



## Resolución Gerencial

# Nº 287-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 16 NOV. 2011

### VISTOS;

El Informe Nº 242-2011-REGION CALLAO/CE-C, de fecha 16 de Noviembre del 2011 del Comité Especial Permanente-C y la Resolución Gerencial General Regional Nº 1422-2011-GRC-GGR de fecha 07 de noviembre de 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 1422-2011 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los términos de referencia para la **Elaboración de Expediente de Técnico para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Calles de las Urbanizaciones Alameda Portuaria I Etapa y Programa de Vivienda Aeroresidencial Faucett - Distrito del Callao - Provincia del Callao - Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.25,063.20 (Veinticinco Mil Sesenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 07 de noviembre de 2011, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignada mediante Memorandum Nº 2324-2011-GRC/GRPPAT de fecha 03 de noviembre de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial Permanente-C designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 273-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de febrero de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente para la **Elaboración de Expediente de Técnico para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Calles de las Urbanizaciones Alameda Portuaria I Etapa y Programa de Vivienda Aeroresidencial Faucett - Distrito del Callao - Provincia del Callao - Callao**;

Que para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación **Elaboración de Expediente de Técnico para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Calles de las Urbanizaciones Alameda Portuaria I Etapa y Programa de Vivienda Aeroresidencial Faucett - Distrito del Callao - Provincia del Callao - Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.25,063.20 (Veinticinco Mil Sesenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente-C para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTANEDA CORDOVA  
Gerente de Administración